



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 12
Villahermosa, Tabasco; 24 de abril de 2019.

ORDENA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA JEFATURA DEL SECTOR DEL EJIDO EL GÜIRO ARRANCADO.

En sesión pública, celebrada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordó ordenar al cabildo del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, emita una nueva convocatoria para elegir la jefatura de sector del ejido el Güiro Arrancado, de dicho municipio. Lo anterior, al presentarse el juicio ciudadano 27, promovido por Maribel Priego León, aspirante a jefa de sector del ejido mencionado, quien impugnó la convocatoria para la elección de las delegaciones emitida por el cabildo del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, la cual omitió incluir diversas comunidades, vulnerando su derecho a ser votado y de votar de ella y de las personas que viven en las comunidades no incluidas.

En el estudio realizado por la magistrada ponente se desestimó la causal de improcedencia hecha valer por el ente municipal, al considerar que la demanda se presentó oportunamente, en cuanto al fondo, el agravio relativo a la violación a su derecho a ser votada, se calificó como sustancialmente fundado, ya que al realizarse el control difuso de convencionalidad ex officio, se determinó hacer una interpretación conforme el sentido amplio al artículo 103, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, misma que si bien establece como una facultad de los ayuntamientos hacer designaciones directas en las jefaturas de sector y de sección, también se contempla que puede realizarse una elección para tales cargos, concluyéndose que debe ampliarse y protegerse el derecho a ser votado, toda vez que una elección tiene como principio fundamental, promover la democracia representativa.

En cuanto al derecho de votar de los habitantes de otras comunidades que no fueron incluidas en las convocatorias, no es procedente la pretensión de la actora, en virtud de que carece de interés legítimo.

Por otra parte, en cuanto al juicio ciudadano 28, promovido por Marcelino Izquierdo Sánchez, candidato a delegado municipal de la ranchería El Golpe Segunda sección, Los Patos, del municipio de Cárdenas Tabasco, mediante el cual expresa su inconformidad con el candidato Diego Izquierdo Hernández, el Pleno acordó declarar infundados los agravios hechos valer por el actor, por lo que se confirmó la elegibilidad del candidato electo Diego Izquierdo Hernández, en la indicada ranchería.

También, se resolvieron los juicios ciudadanos 9, 10 y 11 acumulados, interpuestos por Bety Jerónimo Velazquez, Manuel Hernández Hernández y Abraham Salvador García, quienes se ostentan como jefa y jefes de sector de las rancherías Alambrado, Rovirosa y La Loma, todas de Tamulté de las Sabanas, quienes consideran que el nombramiento que actualmente ostentan los acredita como jefe de sector por 3 años, y que aún les falta un año de ejercicio.

El Pleno acordó declarar infundado el agravio hecho valer por los enjuiciantes, ya que parten de una premisa falsa, porque de acuerdo a copia que exhibieron de sus respectivos nombramientos fueron electos para el periodo 2017-2019.

En cuanto al juicio ciudadano 25, promovido por Enedina Olán Notario, candidata a delegada municipal de la ranchería La Vuelta, del municipio de Centro, Tabasco, juicio ciudadano 29, interpuesto por Amairani Aguilar Pérez, de la colonia Florida del municipio de Centro, Tabasco, y juicio ciudadano 39, promovido por

Merli Sarai Díaz Acopa y Ercilia López Cruz, candidatas a delegadas (propietaria y suplente) en la Ranchería Guineo, 2ª sección del municipio de Centro.

El Pleno del Tribunal Electoral acordó declararlos infundados y en el caso del juicio ciudadano 39, se acordó desecharlo por haberse presentado fuera del plazo legal.

Por último, se resolvieron los asuntos generales 11, 13 y 14, promovidos por Leticia Jiménez Castillo y Carmen Rojas Acuña, candidatas a delegadas del Fraccionamiento Villa Las Fuentes, del municipio de Centro, Tabasco, Miguel Marín Zapata y Cristian Iván Magaña León, candidatos (propietario y suplente) a delegados en la Colonia Carrizal, del municipio de Centro, en ambos casos, el Pleno del Tribunal Electoral acordó desecharlos al actualizarse la causal de improcedencia, al haberse presentado fuera del plazo legal.